## **REGISTRO DE DECRETOS 2024**



DECRETO Nro. EXPDTE. Nro.

200/2024

Visto la nota elevada por la Sra. Secretaria de Planeamiento Urbano, Arq. Paola María Salerno, por la cual solicita se le abone una "Bonificación por Extensión extra laboral de tareas" (de acuerdo a lo normado por Decreto Nº 1431/2023 y Convenio Colectivo de Trabajo Nº 58) al trabajador Daniel Eduardo Civetta, D.N.I. Nº 17.465.607, Legajo Nº 1652, que se desempeña como Coordinador (Higiene Urbana) categoría 10, en el ámbito de la Secretaría a su cargo, en virtud de que desarrolla funciones propias de su cargo, fuera del horario habitual y permanente de labor, tal consta en nota y acta acuerdo correspondiente;

Por ello, en uso de facultades que le son propias, el

## INTENDENTE MUNICIPAL <u>DECRETA</u>

ARTÍCULO 1º: Dispónese abonar a partir del día 1º de enero de 2024 y hasta el día 31 de marzo del mismo año inclusive, al trabajador Daniel Eduardo Civetta, D.N.I. Nº 17.465.607, Legajo Nº 1652, que se desempeña como Coordinador (Higiene Urbana) categoría 10, en el ámbito de la Sub Secretaría de Gestión Ambiental, dependiente de la Secretaría de Planeamiento Urbano del municipio, una "Bonificación por Extensión extra-laboral de tareas" (de acuerdo a lo normado por Decreto Nº 1431/2023 y Convenio Colectivo de Trabajo Nº 58), por la cantidad de 23,10 módulos, consistente en la suma de pesos ciento noventa y seis mil cuatrocientos sesenta y seis (\$ 196.466,00); debido a que desarrolla tareas propias de su cargo, fuera del horario habitual y permanente de labor, tal lo enunciado en el considerando de la presente norma administrativa.

ARTÍCULO 2°: Durante el período detallado en el artículo 2° del presente Decreto, el importe de la "Bonificación por Extensión extra laboral de tareas" se ajustará con los incrementos salariales que se otorgue al personal municipal, de acuerdo al valor del módulo establecido por Escala Salarial vigente.

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por la Señora Secretaria de Planeamiento Urbano, respectivamente.

TRES ARROYOS, 19 de ENERO de 2024.-

JULIO SEBASTIAN FEDERICO Jefe de Gabinete Municipalidad de Tres Arroyos Arq. PAOLA MARIA SALERNO Secretaria de Planeamiento Urbano Municipalidad de Tres Arroyos

Or. PABLO HUMBERTO GARATE Intendente Municipal Municipalidad de Tres Arroyos